

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO IA-901004997-E7-2018
CON NÚMERO INTERNO DGAD-IF-02-18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET NÚM. 927083**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS, REQUERIDOS POR
LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

1 GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 73 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Secretaría de Administración del Estado por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número IA-901004997-E7-2018, con número interno DGAD-IF-02-18; en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Internacional Abierta. Por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de **equipos de cómputo, impresoras y mantenimiento a equipos** requerido por la por la Secretaría General de Gobierno del Estado para la Dirección General del Registro Civil del Estado, de conformidad a lo establecido en el Programa de Registro e Identificación de Población requerido por la Secretaría General de Gobierno para la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

DEFINICIÓN DE TERMINOS: En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTA: Secretaría General de Gobierno para la Dirección General del Registro Civil del Estado.

ÁREA TÉCNICA: Personal especializado de la Dirección General del Registro Civil del Estado, que emitirá el dictamen técnico de los **BIENES y SERVICIOS** requeridos.

BIENES/SERVICIOS: Equipos de Cómputo, Impresoras y Mantenimiento a Equipos.

CFDI: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

CODIGO: Código Fiscal de la Federación

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Secretaría con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5045 y 5035.

CONVOCATORIA: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número **IA-901004997-E7-2018**, número interno **DGAD-IF-02-18**.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la venta de equipo de cómputo y/o mantenimiento a estos. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros.

INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en esta convocatoria

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.: Libre a Bordo en el lugar indicado en el apartado X inciso f).

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén y/o oficina en donde se deberá entregar los bienes/servicios.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Contraloría del Estado de Aguascalientes.

PRECIO NO ACEPTABLE Y PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y precio conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamiento.

REGCIV: Dirección General del Registro Civil del Estado.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Persona(s) autorizada(s) para recibir los bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes

SAT: Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

SECRETARIA y/o SAE: Secretaría de Administración del Estado.

SEGOB: Secretaría General de Gobierno del Estado.

SEFI: Secretaría de Finanzas del Estado, Dependencia Gubernamental que fungirá como contratante (cuyos datos fiscales se indican en el apartado X inciso e) de esta **CONVOCATORIA**.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

I. DATOS GENERALES

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 29 de la **LEY**, 39 del **REGLAMENTO** respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

- a) **Datos de la Convocante:** Secretaría de Administración del Estado, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5045 y 5035.
- b) **Número de Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número **IA-901004997-E7-2018**, con número interno DGAD-IF-02-18. El medio para la presentación de proposiciones es vía electrónica a través del sistema Compranet, en la fecha y horario establecido en el **Anexo A** de esta **CONVOCATORIA**.
- c) **Número del código del procedimiento:** **927083**.
- d) La presente adquisición será con recursos del ejercicio fiscal 2018.
- e) Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el **PROVEEDOR** deberá anexar su traducción en español.
- f) El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se deriva del **Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil suscrito por el**

Gobierno de la República a través de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018.

- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA:

En relación con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, y 39, primer párrafo, fracción II del **REGLAMENTO**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

- a) El objeto de esta Invitación es la **adquisición de equipos de cómputo, impresoras y mantenimiento a equipos** dentro del Programa de Registro e Identificación de Población requeridos por la **SEGOB**, de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca	Fecha de entrega
1	1	SERVICIO	<p>CONTRATO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA UNIDAD CENTRAL QUE OPERAN LA CONEXIÓN INTERESTATAL.</p> <p>INCLUYE: SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWER EDGE R820 CON SERVICE TAG 6DTVFZ1</p> <p>SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL EQUALLOGIC PS6110 CON SERVICE TAG DDRWFZ1</p> <p>SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZPYZY1</p> <p>SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWER EDGE R720 CON SERVICE TAG 9B426X1</p> <p>POLIZA: LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEL EQUIPO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE HÉROE DE NACOZARI ESQ. LÓPEZ MATEOS S/N PALACIO DE JUSTICIA, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO: 10 DÍAS NATURALES.</p> <p>LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWER EDGE R820 CON SERVICE TAG 6DTVFZ1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 11/02/2020</p> <p>LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL QUALLOGIC PS6110 CON SERVICE TAG DDRWFZ1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 17/02/2020</p> <p>LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZPYZY1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 10/02/2019</p> <p>LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWER EDGE R720 CON SERVICE TAG 9B426X1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 11/02/2020</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: SE ESPECIFICA EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN</p>	NO APlica	10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
 NUMERO IA-901004997-E7-2018, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-02-18
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS
 REQUERIDOS POR LA SEGOB PARA EL REGCIV

		<p>EL SERVICIO, ÉSTA DEBERÁ SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO J1.</p>		
2	2	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA: DELL O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS HEWLETT PACKARD O LENOVO</p> <p>PROCESADOR CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I7-4790 (6MB CACHÉ, HASTA 4.00 GHZ); TARJETA MADRE DE LA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO; CHIPSET; INTEL Q170 O SUPERIOR.</p> <p>BIOS: BIOS TIPO FLASH DESARROLLADO POR EL FABRICANTE O QUE CUENTE CON EL CÓDIGO FUENTE QUE LE PERMITA LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO (DERECHOS RESERVADOS)</p> <p>MEMORIA RAM 16GB DE MEMORIA DDR3L A 1600MHZ.</p> <p>SLOTS PCI 1 PCI, 1 PCIE X1, 1PCIE X16 COMO MÍNIMO.</p> <p>DISCO DURO: DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5".</p> <p>INTERFACE DE RED: CONECTOR 10/100/1000 RJ-45 INTEGRADA EN LA TARJETA PRINCIPAL, CON SOFTWARE PARA WINDOWS 7 Y XP PROFESIONAL.</p> <p>TARJETA DE VIDEO: INTEL HD INTEGRADA A LA TARJETA MADRE</p> <p>MONITOR: LED TECHNOLOGY WIDE SCREEN MONITOR SERIE PROFESIONAL DE 19" CON BASE ADJUSTABLE, VGA DVI-D RADIO DE CONTRASTE DE 600:1 MÍNIMO</p> <p>KIT MULTIMEDIA UNIDAD ÓPTICA 16X DVD+-RW SATA DUAL LAYER INTERNA DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y CON SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN Y GRABACIÓN, HOMOLOGADO Y CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO.</p> <p>TARJETA DE SONIDO INTERNA DE AL MENOS 2.0 CANALES DE SALIDA, BOCINA INTERNA.</p> <p>TECLADO USB O PS2, 104 TECLAS O MÁS EN ESPAÑOL, DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y MARCA DEL FABRICANTE OFERTADO.</p> <p>PUERTOS DE COMUNICACIÓN AL MENOS 8 PUERTOS USB 2.0, 3.0 O COMBINADOS, INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE, AL MENOS 2 FRONTALES. 2 PUERTOS MINIDIN (SI SON REQUERIDOS) INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL.</p> <p>SISTEMA OPERATIVO PRE-INSTALADO DE FÁBRICA</p> <p>MICROSOFT WINDOWS 7/10 PROFESSIONAL, 64-BIT. ESPAÑOL</p> <p>MANUALES Y DISCOS DE INSTALACIÓN</p> <p>MANUALES DE FÁBRICA DE OPERACIÓN, REFERENCIA Y DISCOS DE INSTALACIÓN EN FORMATO DE CD O DVD INCLUIDOS POR EQUIPO; O EN PARTICIÓN OCULTA DEL DISCO DURO.</p> <p>MOUSE ÓPTICO USB O PS2 CON 2 BOTONES Y SCROLL. MISMA MARCA DE LA COMPUTADORA OFERTADA Y COLOR DEL GABINETE.</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110VCA +/- 10% 60HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO.</p> <p>NORMAS: CUMPLA AL MENOS CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998 PARA CPU Y MONITOR</p> <p>GARANTÍA: TRES AÑOS DIRECTOS DE FABRICANTE, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.</p> <p>SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED ANTIVIRUS LICENCIA POR AL MENOS UN AÑO</p> <p>SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD</p> <p>MS OFFICE HOME & BUSINESS O PROFESIONAL ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL PRE-INSTALADO DE FÁBRICA O EN CAJA CALS</p> <p>MS WINDOWS SERVER ÚLTIMA VERSIÓN</p> <p>MS EXCHANGE SERVER ÚLTIMA VERSIÓN</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 3AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>	DELL O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS HEWLETT PACKARD O LENOVO	21 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

			LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE HÉROE DE NACOZARI ESQ. LÓPEZ MATEOS S/N PALACIO DE JUSTICIA, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.		
3	2	PIEZA	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET HP PRO M521DN VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 40 PPM SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA) 8.0 SEGUNDOS CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 75.000 PAGINAS VOLUMEN DE PAGINAS MENSUAL RECOMENDADO 2.000 A 6.000 CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP LENGUAJES DE IMPRESIÓN: HP PCL 6, HP PCL 5, HP NIVEL 3 DE EMULACIÓN O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS XEROX O EPSON.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE HÉROE DE NACOZARI ESQ. LÓPEZ MATEOS S/N PALACIO DE JUSTICIA, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.</p>	LASERJET HP LENGUAJES DE IMPRESIÓN: HP PCL 6, HP PCL 5, HP NIVEL 3 DE EMULACIÓN O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS XEROX O EPSON.	21 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

- b) La adjudicación será por partida total a un solo **PROVEEDOR**, es decir cada partida se adjudicará de forma individual, tal como lo que se señala en el artículo 29, fracción XII de la **LEY**.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La totalidad de los equipos deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en la Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología que aplique para cada uno de los bienes requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir se efectuarán las pruebas que el Área Requirente considere necesarias para la evaluación. (señalar cuales normas).
- e) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en este apartado, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la **LEY**.
- f) La convocante procederá a realizar el **análisis, de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación BINARIO**.
- g) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada **PROVEEDOR**.
- h) El contrato a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo M** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la presente Invitación siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**.

III FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la **LEY**, en relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción III del **REGLAMENTO** respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

- a) El procedimiento se desarrollará conforme al tiempo que marca la **LEY** en su artículo 32, primer párrafo.

- b) El calendario de los evento a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.
- c) Las proposiciones enviadas a través de **COMPRANET** y deberá ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, en el apartado entrega de proposiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, primer párrafo, 35 y 43 fracción II de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE**, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) **No se aceptarán** proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el **REGLAMENTO** establecido en el artículo 77 último párrafo del **REGLAMENTO**.
- f) Los **PROVEEDORES** podrán presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo, 35, fracción I y 43, fracción II, de la **LEY**, la proposición se presentará en un sobre de forma electrónica en la plataforma de **COMPRANET**, conteniendo todos los documentos señalados en el apartado **VI** de la **CONVOCATORIA**.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de documentos administrativos requeridos en la **CONVOCATORIA**.
- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito en el **Anexo B** de la presente **CONVOCATORIA**.
- j) De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** y artículo 39, primer párrafo, fracción III inciso b) del **REGLAMENTO**, la participación de los **PROVEEDORES** será a través de **COMPRANET**; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, las proposiciones serán firmadas por el representante del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, un representante del área requirente y el servidor público que la dependencia designe.
- k) El fallo se dará a conocer a los **PROVEEDORES** en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la **CONVOCATORIA**, la firma del contrato de los **PROVEEDORES** adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en artículo 46 de la **LEY**.

IV FORMA QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA EVALUACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, en relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción IV del **REGLAMENTO** respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**; ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español y estarán foliados, para tal efecto se deberán numerar y foliar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica así como el resto de los documentos que envíe el licitante a través de la plataforma **COMPRANET**.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los **PROVEEDORES** respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el Apartado VI de la **CONVOCATORIA**, se señala que LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁLA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA

PROPOSICIÓN. En el caso de que un numeral no le resulte aplicable al **PROVEEDOR**, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda “**NO APLICA**”.

También motivará el desecharimiento de la proposición de los participantes, si se comprueba que alguno de ellos ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

En relación con lo estipulado por los artículos 29, fracción XIII de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación BINARIO establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se tomará en cuenta lo siguiente:

La adjudicación será por partida total a un solo PROVEEDOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la **LEY**.

CRITERIOS QUE SE APlicarán PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los **PROVEEDORES** que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**, en los términos ahí referidos.
- c) Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la **INVITACIÓN** y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el **CONTRATO** al **PROVEEDOR** que se encuentre clasificado como microempresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- g) En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los **PROVEEDORES** que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; y además se preferirá en igualdad de condiciones por el empleo de recursos humanos del país y bienes del país.
- h) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del **PROVEEDOR** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO**.
- i) Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- j) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte o no firme el contrato por causas imputables a el mismo, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el **CONTRATO** al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

VI

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES:

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (FIRMA ELECTRÓNICA DIGITAL)**, y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

a) Documentos que integran la proposición de la presente Invitación siendo:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1.	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán la existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p>NOTA: <u>Previamente a la firma del contrato, el PROVEEDOR adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</u> En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de PROVEEDOR y manifestar bajo protesta de decir verdad que en citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p>
2.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional) del representante o apoderado legal o de la persona física en su caso, escaneada (s) del original o de la copia certificada.</p>
3.	<p>El PROVEEDOR deberá manifestar en un escrito bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas.</p>
4.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo C de la convocatoria.</p>
5.	<p>Escrito de manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento, de conformidad con el Anexo D.</p>
6.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento, de acuerdo al Anexo E.</p>

7.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento, de acuerdo al Anexo F.</p>
8.	<p>Relación que contenga como mínimo 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya vendido bienes similares durante el último año; previo a la entrega de su proposición hacia atrás, los cuales deberán relacionarlos indicando sus nombres, razón o denominación social, teléfonos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 impresión de CFDI (factura) 1 por cliente y se le puede cubrir los precios. Los CFDI deberán tener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. En el Anexo G de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>
9.	<p>Para la partida 2. El licitante deberá presentar carta del fabricante en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Respalda al PROVEEDOR participante, respecto a la garantía que de la marca que oferta, la cual deberá ser mínimo de 3 (TRES) años. <p>Asimismo para esa misma partida, en dicha garantía se deberá asentar, para los bienes de inversión que requieran refacciones consumibles y accesorios, que también se compromete a tener disponibles, durante un periodo mínimo de 05 años a partir del vencimiento de la garantía, el suministro de refacciones (nuevas y originales), consumibles y accesorios a la COMPRANET.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Los bienes objeto de esta invitación no deberán estar descontinuados a la entrega de los mismos. c) Está certificado por éste, como distribuidor autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados y que en lo referente a la tarjeta madre de los bienes requeridos será de la misma marca del CPU ofertado, desarrollada específicamente e indicando la marca con troquelado o impresión indeleble y que la mencionada tarjeta no presenta alteraciones o correcciones de ingeniería. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones <p>El PROVEEDOR deberá presentar carta del fabricante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. (Escrito libre del fabricante). Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Nota: En caso de no participar en dicha partida deberá presentar un escrito indicando el número de requisito y la leyenda: NO APLICA.</p>
10.	<p>Escrito de aceptación de legislación aplicable y sumisión a los tribunales competentes de conformidad con el Anexo H, solo aplicable para proveedores de nacionalidad extranjera.</p>

PROPIUESTA TÉCNICA

11. **Propuesta Técnica**, con firma digital, conforme a la forma establecida en el **Anexo J y J1** de la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<p>CONVOCATORIA, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca y especificaciones correspondientes a los bienes y/o servicios detallados en el Apartado II de la CONVOCATORIA, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>En caso de aplicar el anexar catálogos o fichas técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, mismos que deberán estar en idioma español.</p>
--	---

PROPIUESTA ECONÓMICA

12.	<p>Propuesta Económica con firma digital, de acuerdo al formato establecido en el Anexo K de la CONVOCATORIA, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La cotización deberá incluir la descripción general de los bienes y/o serviciosb) La proposición deberá incluir la marca ofertada.c) Deberá presentar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.d) La CONVOCANTE no otorgará anticipoe) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete el cual deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente CONVOCATORIA.f) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.g) Indicar la garantía con que están cubiertos los bienes y/o servicios adquiridos.h) Indicar la vigencia de la propuesta.i) Cualquier otro concepto adicional.j) Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área requisitante.k) La cotizaciones deberán presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, máximo a dos decimales. <p>Se deberá enviar como el documento anexo y se deberán capturar los datos en COMPRANET en el apartado de proposición económica.</p>
-----	---

NOTAS:

1.- La firma digital es la que registran en el **SAT** con el nombre de firma electrónica avanzada, por lo que es su responsabilidad que se encuentre vigente para que pueda validar su documentación en el Sistema **COMPRANET** al enviar su proposición.

Por lo que se sugiere que envíen su documentación con firma autógrafa en todos los documentos.

2.- Las instrucciones para elaborar sus proposiciones se encuentran en el inciso f) TER, del apartado VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA **CONVOCATORIA**, así como en el apartado IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

3.- La adjudicación será por partida total a un solo **PROVEEDOR**.

4.- No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.

VII DOMICILIO DEL ÓRGANO DE CONTROL EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

En relación con lo estipulado por los artículos 29 de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción VII del **REGLAMENTO**, se establece lo siguiente:

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://sites.google.com/site/cneterupc/inconformidades>

Así mismo, el domicilio de la Contraloría del Estado, se encuentra ubicado en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

En relación con el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes objeto de la **invitación**, requeridos por el **área requirente**, o que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

NO podrán participar tanto personas físicas como morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **CONVOCANTE** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana como extrajera, únicamente podrá negarse la participación de extranjeros cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado en esta materia y ese país no conceda un trato reciproco a los proveedores y bienes mexicanos.

a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

1. Información General

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**”, publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los participantes que la invitación será **electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **PROVEEDORES** a través de **COMPRANET**, según lo requerido en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Observadores

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LEY**, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de la Invitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la página **COMPRANET**.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

Los Actos de esta Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **SAE**, ubicada en la Av. de la Convención de 1914 oriente. Número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A**, de la **CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **PROVEEDORES** por tratarse de una Invitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del **REGLAMENTO**, el personal autorizado para recibir las propuestas, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **Invitación** está integrado por:

- Benjamín González Silvestre
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Rocío Vázquez García.
- Héctor Armando Escareño Torres
- Viviana Brigitte Meléndez Leos
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez
- Rodrigo Pedroza Sánchez
- Daniel Franco López
- María Elena López Magdaleno
- Bertha Alicia Gallegos Rocha

e) **JUNTA DE ACLARACIONES (optativa para los proveedores):**

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. Los **PROVEEDORES** invitados a participar en este procedimiento, deberán remitir a la **CONVOCANTE**, a más tardar 24 horas antes de la hora fecha establecidos en el **Anexo A** de la presente **CONVOCATORIA**, por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante las preguntas que tengan sobre el contenido de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, así como su dirección de correo electrónico o su número de fax, a la cual deberán anexar escrito en el cual manifiesten su interés de participar en el procedimiento actuado para poder contestar las preguntas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO** de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 dicho ordenamiento legal (Anexo J.A. de la presente **CONVOCATORIA**)

Las opciones de envío son: A través de **COMPRANET**. Las preguntas deberán enviarlas en un archivo adjunto en Word, office 2003, en el sistema de **COMPRANET**, confirmando la recepción de las mismas al teléfono núm. 01 (449) 910-25-00 ext. 5045 y 5035, con Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación y/o Rocío Vázquez García, Analista de Invitaciones, ambas de la Dirección General de Adquisiciones.

Será optativo para los **PROVEEDORES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo A** de la convocatoria. Sólo los proveedores que se les haya invitado podrán formular aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **Anexo A** de la presente **CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los **PROVEEDORES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les dará un plazo mínimo de 6 horas para formular preguntas por escrito, relacionadas a la **CONVOCATORIA** de la Invitación.
4. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para su celebración al concluir la primera junta, las respuestas sobre las preguntas de cada **PROVEEDOR** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el Acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los participantes a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a la Invitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los **PROVEEDORES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.
7. Será optativo para los interesados participar en la junta de aclaraciones de la **CONVOCATORIA**, sugiriéndoseles que éstas sean leídas íntegramente, a fin de que las preguntas se expongan de manera clara y precisa, e invariablemente presentarlas en **COMPRANET** y firmadas por el representante legal del participante. Dichas aclaraciones versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus respectivos anexos.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en **COMPRANET**, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la CONVOCATORIA de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY.

f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:

Los actos de la **INVITACIÓN** se llevarán a cabo sin la presencia de los **PROVEEDORES**, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** a través del Sistema **COMPRANET**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE** en el Apartado VIII inciso d) de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se pasará lista de los proveedores que entregaron su proposición (**COMPRANET**) se declarará cerrada la inscripción.

2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del Órgano Interno de Control y los represente del **Área Requirente** rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, por fallas en el sistema no sea posible abrir las proposiciones enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los **PROVEEDORES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar al día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
 - 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, el representante del Órgano Interno de Control y el representante del **Área Requirente**, rubricarán las proposiciones de los **PROVEEDORES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.
 - 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, así como al importe total de cada proposición, las cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo y noveno párrafo del **REGLAMENTO**.
 - 5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas:
 - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.
 - 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se desechará la proposición y se dará a conocer a través de **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.

7. La **CONVOCANTE** evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada participante mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual establece que sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.
 - 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen el suministro de la totalidad de los bienes y servicios requeridos a entera satisfacción del área requisitante.
 - 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA**, y se encuentren en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado V incisos f), g) y h), de la **CONVOCATORIA** en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.
 - 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en el Invitación no se utilizarán los criterios de evaluación relativo al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los **PROVEEDORES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.

f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los **proveedores** además de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA**, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

5. Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de **COMPRANET**, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

f) TER.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **COMPRANET**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA**, así como en sus anexos, y deberán acompañar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel PDF, HTML o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **SFP**.

Las proposiciones serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**, el **PROVEEDOR** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione (**COMPRANET**).

Los **PROVEEDORES** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contando con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP** a través de COMPRANET, a más tardar, en la fecha y hora establecida en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**.

Los **PROVEEDORES** que no participen en alguna de las partidas mencionadas anteriormente se les recomienda que presenten el documento con la leyenda “**NO APLICA**”, en las partidas que no cotice.

g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 de la **LEY**, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del **REGLAMENTO**, la **SAE** procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se les haya enviado invitación a cuando menos tres **PROVEEDORES** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Sistema **COMPRANET**.
2. Cuando no exista al menos una proposición susceptible de analizarse;
3. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.

4. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desechado su oferta técnica y económica.
5. Si no se formaliza el Contrato por causas imputables al proveedor y la diferencia de la proposición solvente ganadora con la siguiente proposición solvente más baja sea superior al porcentaje del 10% establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **SAE** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

i) DERECHOS DE LOS PROVEORES CUYA PROPOSICIÓN SEA DESECHADA:

Los **PROVEEDORES** cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **COMPRANET**.

j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la **LEY**, y el 39 fracción IV y V del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** desechará la proposición de los **PROVEEDORES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. **Por presentar su proposición** a través de **COMPRANET** sin firma electrónica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en el **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecta la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de **LEY**;
5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicita/dos en esta **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición

6. Por incurir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total; siempre que lo termine el Órgano Interno de Control.
7. Cuando la **SECRETARÍA** compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica;
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del **PROVEEDOR** por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 de la **LEY**, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los **PROVEEDORES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el Acto de Fallo según corresponda según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

k) CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

I) DERECHOS EXCLUSIVOS:

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **CONCURSANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso.

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de la **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 43 fracción II de la **LEY**, y artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la proposición deberá presentarse de forma electrónica a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De forma Electrónica: Deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos aplicables y solicitados en el Apartado VI de la **CONVOCATORIA**, en formato PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado

b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del **PROVEEDOR** y que se adjunte en su propuesta electrónica deberán contener el nombre de la Persona Física y/o Razón Social de la empresa, domicilio, teléfono, e-mail y firmados por el mismo **PROVEEDOR** en caso de ser persona física o por el representante legal, en cada uno de los documentos solicitados en el Apartado IV de esta **CONVOCATORIA**.

1. La descripción Técnica deberá venir con **firma digital** de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis, fracc. II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo y demás especificaciones y características técnicas de los bienes ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo máximo de entrega o suministro al que se comprometen el cual deberá ser máximo en la fecha y/o plazo establecido en el Apartado X numeral f. de la **CONVOCATORIA**.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir mínimo con las características y especificaciones del **apartado II inciso a)** de la **CONVOCATORIA**, serán nuevos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
5. Los bienes tendrán la garantía mínima que se establece en cada una de las partidas del cuadro descriptivo del Apartado II de la convocatoria, el plazo es posterior a la entrega y recepción a entera satisfacción por parte del Área Requierente.
6. Los bienes que tengan falla de calidad serán repuestos en un **plazo máximo de 15 días naturales** contados a partir de la comunicación de la falla o defecto, la que puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax y/o correo electrónico).
7. El aseguramiento y buen traslado de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** adjudicado hasta la entrega total y a entera satisfacción del **área requirente**.

c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel **PROVEEDOR** cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.

X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) GARANTIAS:

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la **Secretaría de Finanzas** las siguientes garantías:

1) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del **REGLAMENTO** de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipo de **BIENES** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48, cuarto párrafo y 49, fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d).

2) Póliza de calidad y vicios ocultos conforme a lo establecido en el apartado VI numeral 9 de la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**.

b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** entregue los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **área requirente** conforme a lo solicitado.
5. Cuando los bienes requeridos no sean entregados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el **PROVEEDOR** adjudicado se niegue a reponer los mismos en el tiempo señalado para el efecto.
6. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes solicitados; o
7. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la entrega de los **bienes**, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **SAE**.

c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la **SAE** otorgará a los **PROVEEDORES** su autorización por escrito para que proceda a cancelar la garantía correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

d) FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en el término que señale el fallo de adjudicación o en su omisión en un término no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo D** de la **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo J** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

El modelo de **CONTRATO**, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de Invitación, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento).

e) CONDICIONES DE PAGO:

La **CONVOCANTE** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el inciso k) de este apartado de la **CONVOCATORIA**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 primer párrafo de la **LEY**. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI que ampara la entrega de la totalidad de los bienes, con acuse de recibo anexo.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por los **PROVEEDORES** para su pago, presenten errores o deficiencias, la DGAD dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la **LEY**.

La **SECRETARÍA** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **SESES** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago de los **BIENES Y/O SERVICIOS** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago se realizará en Moneda Nacional en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del **CFDI** que ampare la prestación del servicio, con acuse de recibo anexo firmado por los responsables de la recepción del servicio señalados para tal efecto.

Cabe hacer mención que las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción en las oficinas de la **SEGOB** ubicadas en el **Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Colonia Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.**, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas, con la persona responsable de la recepción y trámite de pagos.

La documentación que deberá presentar será el original y copia del pedido (por ambos lados), de igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**, con los siguientes datos fiscales:

Secretaría de Finanzas
Av. de la Convención Ote. Número 102
Col. del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.
R.F.C.: SFI-011030-DU4

f) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Tiempo de entrega: El tiempo máximo para la entrega de los bienes se contabilizará a partir de la notificación del fallo y adjudicación, la entrega deberá ser de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
1	10 días naturales	Av. Héroe de Nacozari s/n esq. Av. Adolfo López Mateos, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes.	Lic. Carmen Lucía Franco Ruíz Esparza, Directora General del Registro Civil del Estado, y/o quien le sustituya en sus funciones.
2	21 días naturales	Av. Héroe de Nacozari s/n esq. Av. Adolfo López Mateos, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes.	Lic. Carmen Lucía Franco Ruíz Esparza, Directora General del Registro Civil del Estado, y/o quien le sustituya en sus funciones.
3	21 días naturales	Av. Héroe de Nacozari s/n esq. Av. Adolfo López Mateos, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes.	Lic. Carmen Lucía Franco Ruíz Esparza, Directora General del Registro Civil del Estado, y/o quien le sustituya en sus funciones.

g) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** este será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **CONVOCANTE** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento, tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCLUMPLIMIENTO:

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento, tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

i) RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La **SAE** podrá rescindir administrativamente el contrato:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY** 98 del **REGLAMENTO** sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY** y el 102 del **REGLAMENTO**.

k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo de la **LEY** y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en la **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **Bienes** aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

I) INCONFORMIDADES:

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, las personas podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de adquisición de bienes que contravenga las disposiciones que rigen la materia de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, a través de **COMPRANET**.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

m) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la invitación se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma **COMPRANET**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PROVEEDORES

Fecha: _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
 Internacional Abierta Número IA-901004997- ____-2018

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la CONVOCATORIA de la invitación	A decisión del PROVEEDOR

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE?
A	Calendario de Eventos	No
B	Acreditación del participante	Sí
	Identificación	Sí
	Escrito de manifestación de Normas Oficiales (escrito libre)	Sí
C	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
D	Escrito de opinión de obligaciones fiscales SAT	Sí
E	Escrito de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Sí
F	Escrito de Constancia de Situación Fiscal de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos	Sí
G	Relación de clientes principales y copia de CFDI (facturas)	Sí
	Carta del Fabricante (escrito libre)	Sí
H	Aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes	En caso de Aplicar
J y J1	Propuesta técnica con descripción pormenorizada de los BIENES y/o SERVICIOS	Sí
K	Propuesta económica	Sí
L	Póliza de calidad	A las partidas que aplique
M	Modelo de CONTRATO (de referencia)	No

PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO?
Garantía original de cumplimiento de CONTRATO .	Sí
CONTRATO (firmado)	Sí
Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo E apartado "nota" de la CONVOCATORIA .	Sí
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el Anexo E de la CONVOCATORIA .	Sí
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos Anexo F de la CONVOCATORIA .	Sí
Póliza de mantenimiento para la partida número 1.	Sí

“NOTAS IMPORTANTES”

Que deberán considerar los proveedores para el envío de proposiciones

- Los documentos y propuestas requeridos en la **INVITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario se ocasionan problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **num1-CAL, etc.**
- En la situación de que al **PARTICIPANTE** no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado presente el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar por qué no aplica).
- En el caso de que en la **INVITACIÓN** se soliciten varias partidas y la adjudicación sea por partida el **PROVEEDOR** optará por la cotización de una o varias partidas, para lo que en tal situación si no cotizara alguna (s) de la (s) partidas al momento de plasmar sus precios en la plataforma **COMPRANET**, se solicita al **PROVEEDOR** no plasmar el número 0 (cero) por favor dejar en blanco, ya que de lo contrario el sistema lo detectará como precio más bajo.
- Los formatos de los Anexos se proporcionaron en archivo de WORD para su fácil llenado, el **PROVEEDOR** deberá convertirlos a **formato PDF** para subirlos a la plataforma **COMPRANET**.

ANEXO J.A.
APARTADO VIII INCISO e) DE LA CONVOCATORIA

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

PREGUNTAS

En referencia a la **CONVOCATORIA** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número IA-901004997- ____-2018 adquisición de Equipo Cómputo, Impresoras y Mantenimiento a Equipos, requerido por la **SEGOB para REGCIV**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		
Respuesta:			
	2.-		
Respuesta:			
	3.-		
Respuesta:			

NOTA: La columna de “consecutivo” y “respuesta” solo serán llenados por la CONVOCANTE, es decir el PROVEEDOR deberá llenar las columnas de: “número de pregunta”, “apartado, numeral, anexo” y el “texto de la pregunta”.
Cuando sean enviadas sus preguntas correspondientes, se sugiere envíe adicionalmente las preguntas en formato Word, es decir, enviar el archivo de preguntas en PDF (rubricadas) y el archivo en Word (sin firma), para que sea más rápida la captura de las preguntas.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de convocatoria	26 de octubre del 2018	A partir de las 13:00 horas
Fecha límite para recibir las dudas sobre la CONVOCATORIA	29 de octubre del 2018	14:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de octubre del 2018	14:00 hora
Celebración del acto de recepción de propuestas.	6 de noviembre del 2018	10:00 horas
Apertura de propuestas	6 de noviembre del 2018	10:01 horas
Fallo de adjudicación	7 de noviembre del 2018	14:00 horas

ANEXO B
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha: Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

ATENTAMENTE

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO C
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad** [REDACTED]; Así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
4. El que suscribe manifiesto que mi representada es de **nacionalidad mexicana y el origen de los bienes** es extranjero ya que provienen del país _____.
5. La empresa _____ [REDACTED] nombre _____, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta núm. IA-901004997- ____-2018, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de [REDACTED] son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que representó renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el traslado y empaque son por cuenta y riesgo de (nombre de la empresa y/o persona física) hasta la entrega total en (señalar el domicilio establecido en el punto X apartado f), a más tardar el (señalar la fecha máxima para la entrega establecida en el punto X apartado f) y a entera satisfacción por el **área requisitante**.
7. Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
8. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

9. Manifiesto que (señalar el % de personal con discapacidad del total de su plantilla o en su caso señalar que no cuenta con) **personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.
10. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los bienes, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado en el apartado de las presentes bases y a entera satisfacción del **área requisitante**.
11. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los bienes** requeridos por el plazo establecido en cada una de las partidas del cuadro descriptivo del apartado II, inciso a), contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**.
12. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la **LEY**.
13. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitoria **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes.
14. Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI de esta **CONVOCATORIA**, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
15. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los bienes objeto de la presente Invitación, sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.
16. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi representada es la única responsable de realizar los trámites de importación correspondientes, sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, RFC, Llenar por el PROVEEDOR

Monto Total del Contrato: No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el PROVEEDOR

Número de Invitación: Llenar por el PROVEEDOR

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R., I.E.T.U. y la D.I.M. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-E7-2018, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-02-18
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS
REQUERIDOS POR LA SEGOB PARA EL REGCIV**

3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	
----	--	--

PARA LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS:

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

NOTA: Esta opinión aplica únicamente para el o los PROVEEDORES adjudicados y deberá ser entregada dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación a la firma del contrato.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social***, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **SECRETARÍA**, al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO F
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES
Y ENTERO DE DESCUENTOS

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas***, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **SECRETARÍA** al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del 2017.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO G RELACIÓN DE CLIENTES

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997- ____-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **BIENES** similares a los requeridos en la **Invitación** durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás.

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

NOTA: Deberá anexar a la presente relación una copia de factura por cada cliente relacionado (Diferente RFC) y antigüedad máxima de 1 año.

En caso de ser las facturas electrónica deberá contener:

Comprobantes fiscales CFDI: Folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO H
ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES
(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997-__-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo expresado en la **CONVOCATORIA** de la invitación pública internacional arriba citada, la empresa (*nombre y razón social*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de invitación, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO J
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997-__-2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA

NOTAS:

Se deberán indicar claramente la descripción de los bienes.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO J1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-901004997-__-2018

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

PARTIDA 1

Póliza	Características
1	Soporte y Mantenimiento Servidor DELL Power Edge R820 Con Service TAG 6DTVFZ1
1	Soporte y Mantenimiento Servidor DELL EQUALLOGIC PS6110 Con Service TAG DDRWFZ1
1	Soporte y Mantenimiento Servidor DELL POWERCONNECT 8132 Con Service TAG CZPYZY1
1	Soporte y Mantenimiento Servidor DELL Power Edge R720 Con Service TAG 9B426X1
Entrega	La entrega de la póliza del equipo será en las instalaciones del Registro Civil Calle Héroe de Nacozari esq. Lopez Mateos S/N Palacio de Justicia Col. San Luis CP 20250 Al personal designado por la Directora General del Registro Civil. Tiempo de entrega máximo 10 días hábiles.
Vigencia	La póliza de soporte y mantenimiento del Servidor DELL Power Edge R820 Con Service TAG 6DTVFZ1 tendrá una vigencia al 11/02/2020 La póliza de soporte y mantenimiento del Servidor DELL QUALLOGIC PS6110 Con Service TAG DDRWFZ1 tendrá una vigencia al 17/02/2020 La póliza de soporte y mantenimiento del Servidor DELL POWERCONNECT 8132 Con Service TAG CZPYZY1 tendrá una vigencia al 10/02/2019 La póliza de soporte y mantenimiento del Servidor DELL Power Edge R720 Con Service TAG 9B426X1 tendrá una vigencia al 11/02/2020

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO K
PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL NÚMERO IA-901004997- ____-2018

PART.	CAN.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	I.V.A.	TOTAL
					GRAN TOTAL:	\$	\$	\$
(GRAN TOTAL DEN LETRA)								

CONDICIONES DE PAGO:	
TRAMITES DE IMPORTACIÓN:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	
LUGAR DE ENTREGA:	
GARANTIA DE LOS BIENES:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO L
PÓLIZA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR PARTE DEL FABRICANTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar adicional a la póliza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

- Póliza original de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los bienes que se licitan; mediante dicha póliza el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi propuesta técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del **ÁREA REQUIRENTE** y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

Las partidas en las cuales participo para la Invitación son la número: [REDACTED],

La garantía por el fabricante es de:

NÚMERO. DE PARTIDA	GARANTÍA QUE DA EL FABRICANTE

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del **ÁREA REQUIRENTE** y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO M

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA)
A PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).**

CONTRATO NO. (ESPECIFICAR) (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)

Contrato de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del presente contrato--**), que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La Secretaría**" y por la otra parte (**--señale el nombre del PROVEEDOR adjudicado--**), a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El PROVEEDOR**" o "**El Prestador de Servicios**" (**--según corresponda--**) de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1. En fecha (**--señale el día-mes-año--**), se celebró el convenio de coordinación (**--señale los datos del convenio de coordinación respectivo**), celebrado entre (**--señale las partes que intervienen en el convenio--**), por medio del cual se aportan los recursos necesarios al Gobierno del Estado de Aguascalientes para (**--señale la finalidad por la que se transfirieron los recursos--**).
2. La (**--señale el nombre del ente requirente--**) del Estado de Aguascalientes, mediante requisición de compra número (**--señale número de requisición--**), solicitó la adquisición, arrendamiento o contratación (**según corresponda**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), con recurso derivado del convenio señalado en el punto que antecede.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su **REGLAMENTO** y demás preceptos legales aplicables en la materia, "La Secretaría" a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Invitación Pública Electrónica Internacional Abierta número (**--número de invitación específico--**), poniendo a disposición la **CONVOCATORIA** correspondiente para la adquisición, el arrendamiento o la contratación (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), requeridos por la (**--nombre del área requirente--**), del (**--señale el día-mes-año--**), al (**--señale el día-mes-año--**).
4. La fecha límite para recibir las dudas previas sobre la **CONVOCATORIA**, así como el escrito de interés para participar en la misma, fue el (**--señale el día-mes-año--**); la junta de aclaraciones se desarrolló el día (**--señale el día-mes-año--**); en fecha (**--señale el día-mes-año--**) se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de proposiciones; y el (**--señale el día-mes-año--**) el análisis y evaluación correspondientes.
5. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de "La Secretaría" en fecha (**--señale el día-mes-año--**), se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por las partidas (**--especifique número de partidas adjudicadas--**) de la invitación, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del

presente contrato, a favor de (--nombre del PROVEEDOR adjudicado--), ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de \$00.00 (--señale el monto adjudicado con letra 00/100 M.N.--), I.V.A. incluido, en virtud de haber presentado la proposición más baja y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la **CONVOCATORIA** al procedimiento de Invitación Pública Electrónica Internacional Abierta número (-especifique número de invitación--).

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del **REGLAMENTO** de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

DECLARACIONES

Primera: “La Secretaría” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de Secretario, de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**, de fecha **1º de diciembre de 2016**, mediante el oficio número **002/2016**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 33 fracciones XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría, en relación a lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**La Secretaría**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha (--señale el día-mes-año--) autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El PROVEEDOR” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de **PROVEEDORES** de la Administración Pública Estatal, bajo la clave (--señale su número de padrón de PROVEEDOR), inscrito en fecha (--señale el día-mes-año--), y refrendado para el presente ejercicio fiscal (--señale el día-mes-año--).
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en (--nombre de la Calle, Avenida o Boulevard--), número (--__--), fraccionamiento (--nombre de la colonia o fraccionamiento--), C.P. (--__--) de la Ciudad de _____,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

_____ con números telefónicos (**--señale número con clave lada--**), con dirección de correo electrónico (-_____@_____), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.3. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública número. _____, del volumen _____ de fecha (**--señale el día-mes-año--**), otorgada ante la fe Pública del Lic. _____, Notario Público número. _____, de la Ciudad de _____. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha (**--señale el día-mes-año--**).
- 2.4. Que su apoderado o representante (**según sea el caso**) legal es el C. (**--señale el nombre completo de su apoderado o representante--**) quien acredita su personalidad mediante escritura pública número. _____ del volumen _____ de fecha _____, otorgada ante la fe Pública del Lic. _____, Notario Público número. _____, de la Ciudad de _____, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que por estar dentro de su objeto social (**--señalar objeto social--**), su representada tiene la capacidad y experiencia necesaria para la comercialización de los bienes o prestación de los servicios (**--según corresponda--**) descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.6. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (**--señalar número de RFC--**), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número (**--número de registro patronal--**), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud de celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA: "LAS PARTES" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

LA SECRETARÍA: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

EL PROVEEDOR: (Nombre del **PROVEEDOR** Adjudicado).

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: (Ente Requiere).

LOS BIENES O SERVICIOS: (Los bienes o servicios objeto del presente contrato).

I.V.A.: (El Impuesto al Valor Agregado).

LA LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición, arrendamiento o contratación (**--según corresponda--**) de (**--señale los bienes o servicios objeto del contrato--**), cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), deberá entregar o prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto (**--señale el nombre del área requirente--**).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), cantidad, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la CONVOCATORIA a la invitación.)		
TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS /				I.V.A.:	
				GRAN TOTAL ADJUDICADO	
IMPORTE CON LETRA					

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El PROVEEDOR**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) equivale a la cantidad de \$ _____ (**--señale cantidad con letra--**), más el respectivo I.V.A. por un monto de \$ _____ (**--señale cantidad con letra--**), lo que arroja un total de \$ _____ (**--señale cantidad con letra--**).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “**El PROVEEDOR**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) en moneda (**nacional o extranjera, según lo establecido en las bases**) y en (**-- señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones--**) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), presente en la oficinas de la Secretaría, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la adquisición de “**Los Bienes**” o prestación de “**Los Servicios**”, debiendo anexar al mismo el pedido de compra sellado y firmado, como constancia de recepción a entera satisfacción por “**La Dependencia o Entidad**” y los responsables de la recepción señalados en la cláusula quinta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

CUARTA.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”. “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” deberán de ser entregados o prestados (**--según corresponda--**),

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

por “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), en las (-señalar ubicación del lugar en donde se entregarán los bienes--), dentro de los (--señalar el periodo establecido para la entrega--) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día (--señalar fecha límite de entrega--).

QUINTA. RESPONSABLES.- Los responsables de la recepción de “Los Bienes” o de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios” (--según corresponda--), serán de manera conjunta (--señalar los nombres y cargos de los servidores públicos que serán responsables de recibir los bienes objeto del presente contrato--), o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos en términos del Capítulo Único del Título Cuarto de “La Ley” serán los encargados de dar seguimiento y verificar que la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” (--según corresponda--), se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal así como en la “CONVOCATORIA”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Secretaría” de cualquier incumplimiento al presente.

SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.- “El PROVEEDOR” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La Secretaría”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el (--señalar fecha final de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios--), o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o de “Los Servicios” (--según corresponda--), o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- En caso de que “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), subcontrate los servicios de terceros, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en términos del presente contrato deberá informarlo a “La Secretaría” y a “La Dependencia o Entidad”. No obstante, el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal será “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--)

Asimismo, de conformidad a lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “La Ley”, “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Secretaría”.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Secretaría” “La Dependencia o Entidad” y/o de cualquier área de Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente

la información confidencial a ninguna persona ajena a “La Secretaría” sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

“El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La Secretaría” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR.- “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a defender a “La Secretaría” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados o “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Secretaría” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Secretaría” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Secretaría” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Secretaría” con o sin intervención de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” a “La Secretaría”.

DÉCIMA PRIMERA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “La Ley” y 80 de “El REGLAMENTO”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes” o de “Los Servicios”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “La Secretaría” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA SEGUNDA.- INCREMENTOS.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “La Ley”, “La Secretaría”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” o en la prestación de “Los Servicios”, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de “Los Bienes” o “Los Servicios”, establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**), se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Electrónica Internacional Abierta número (**--especificar número de la Invitación Pública Electrónica Internacional Abierta--**), así como en las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de invitación en referencia.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES LABORALES.- “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**), para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios o para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) destine para la prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Secretaría” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Secretaría” por ese concepto, “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) le reembolsará a “La Secretaría” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

“El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) se hace responsable ante “La Secretaría” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Secretaría” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Secretaría” a solicitud escrita de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Secretaría” con o sin intervención de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Secretaría” o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto del presente.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. - “La Secretaría” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de “La Ley”.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--*):*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Secretaría”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- c) La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Secretaría” o de “La Dependencia o Entidad”.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición, el arrendamiento de “Los Bienes” o la contratación de “Los Servicios” bajo los términos establecidos en la cláusula décima tercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos en “Los Servicios” o por defectos y vicios ocultos en “Los Bienes”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El PROVEEDOR” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*).

De presentarse alguna de las causales de rescisión, deberán notificarlo por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por “Las Partes” en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) incumple además obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “La Secretaría” el cumplimiento de las mismas, “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) quedará obligado a resarcir a “La Secretaría” de los daños y perjuicios que ello le cause.

DÉCIMA SÉXTA.- PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) no entregue “**Los Bienes**” o preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, queda obligado a pagar a “La Secretaría” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” no entregados oportunamente. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula octava del presente contrato. “La Secretaría” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de la contraprestación de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” señalada en la cláusula segunda, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Lo anterior el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Secretaría**” reembolsará a “**El PROVEEDOR**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En relación con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 52 de “**La Ley**”, las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día (- establecer día mes y año en que se firma el contrato--).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO

(NOMBRE)
(SPECIFICAR SI ES REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL)

T E S T I G O S

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

(NOMBRE)
(CARGO)

NOTA: El modelo de contrato anterior, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento que se convoca, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la “LEY” y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su “REGLAMENTO”.